



329

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

04 MAR. 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 22.02.2019 presentada por FRUITLIFE SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26949
Actividad Económica	: VENTA DE FRUTOS SECOS
Código Actividad	: 463.011
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: TORREMOLINOS N° 485 LOCAL 103
Nombre Del Contribuyente	: FRUITLIFE SPA
Rut	: 76.927.195-3
Nombre Rep. Legal	: RODRIGUEZ CASTILLO MATIAS
Rut Rep. Legal	: 15.657.910-6
Dirección Particular	: TORREMOLINOS N° 485 LOCAL 103
Fecha De Solicitud	: 22.02.2019
Otorgación N°	: 65
Fecha Otorgamiento	: 27.02.2019
Rol Avalúo	: 1348-341

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/knd

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1690819